

RESUMEN EJECUTIVO INFORME AUDITORIA N° UAI 0001/2023

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN 0077/2021 de 18 de junio de 2021.

Determinar si las acciones de control interno relacionado con los registros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Entidad Pública al 31 de diciembre de 2022

Objeto: El objeto de la presente auditoría, son los registros contables, la documentación administrativa y contable de respaldo, así como los procesos y procedimiento que tienen relación directa con los Registros y las acciones de control interno incorporado en ellos, cuyo detalle, entre otros, están relacionadas con las siguientes operaciones críticas y partidas presupuestarias del Estados de Ejecución del Presupuestos de Gastos correspondiente a la gestión 2022:

Operaciones Críticas	Partida	Descripción
Regular, Controlar y Fiscalizar económica y financieramente las actividades de la cadena de hidrocarburos de acuerdo a normativa vigente (17)	1.1.2.20	Bono de Antigüedad
	1.1.3.10	Bono de Frontera
	1.1.6	Asignaciones Familiares
	1.1.7	Sueldos
	1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)
	1.3.1.20	Prima de riesgo profesional régimen de largo plazo
	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda
	2.1.6	internet
	2.5.2.20	Consultores individuales de Línea
Gestión de Regulación Económica y Financiera en la cadena hidrocarburífera.	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos
	1.1.2.20	Bono de Antigüedad
Regular, Controlar,	1.1.2.20	Bono de Antigüedad

Operaciones Críticas	Partida	Descripción
Supervisar y Fiscalizar sistemáticamente e informáticamente consumidores y operadores en las actividades de Refinación, Transporte, Almacenaje, Comercialización y Distribución de Gas por Redes e Industrialización. (14)	1.1.3.10	Bono de Frontera
	1.1.6	Asignaciones Familiares
	1.1.7	Sueldos
	1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)
	1.3.1.20	Prima de riesgo profesional régimen de largo plazo
	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda
	2.1.1	Comunicaciones
	2.1.2	Energía Eléctrica
	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País
	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País
	2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos
	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación
Gestión Downstream y Desconcentración en la cadena hidrocarburífera	2.2.5	Seguros
	2.5.2.20	Consultores individuales de línea
	2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene
	2.5.5	Publicidad
	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos
	2.6.6.10	Servicios Públicos
	2.6.9.90	Otros
	3.1.1.10	Gastos por refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las instituciones públicas
	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares
	3.2.1	Papel
	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo
	3.4.3	Llantas y Neumáticos
	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos
	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina
	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos
	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios
	3.3.3	Prendas de Vestir
	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles
	4.3.1.20	Equipo de Computación
	4.3.5	Equipo de Comunicación
	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo
	4.9.1	Activos Intangibles

Otros

- Presupuesto aprobado por partidas presupuestarias.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

Pronunciamiento del Auditor Gubernamental

Los registros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos al 31 de diciembre de 2022, son confiables, debido a que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa N° RA-ANH-DJ-UGJN 0077/2021 de 18 de junio de 2021, excepto por las deficiencias de Control Interno presentadas, reportadas en el siguiente acápite, las mismas que no afectan sustancialmente los mismos.

Deficiencias de Control Interno

- Deficiencias en la partida 3.4.1.10 "Combustible, lubricantes y derivados para consumo"
- Ausencia de Control en el Pago del Servicio de Fotocopia
- Términos de Referencia de Consultores Individuales de Línea, que no consideran Normativa Legal Vigente (Ingenieros).

La Paz, 16 de enero de 2022

ic. Sara Margot Pizarroso Rios
FE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UAI - DE
A.N.H.